

Informe de Panel de la NAPPO

Nombre:	Control Biológico	
Lugar:	Logan, Utah, EE.UU.	
Fecha:	25 al 29 de febrero de 2008	
Presidente del panel:	M.C. Hugo César Arredondo Bernal	
Participantes		
Douglas Parker, CFIA	Barbara Peterson, CFIA	Walter Enkerlin, NAPPO
Nedelka Marín-Martínez, NAPPO	Wayne Wehling, APHIS-PPQ-USDA	Rosalind James, ARS-USDA
James Strange, ARS-USDA	Richard Ward, (Industria) Biobest Canada Ltd.	Brian Spencer (Industria), Applied Bionomics
Holly Burroughs, Koppert Biological Systems	Rene Ruitter, Koppert Biological Systems,	Gordon Sargent, Becker Underwood, Inc
Resumen		
Asunto 1:	Informes sobre los programas de control biológico de los países miembros de la NAPPO.	
Decisión:	Los tres países presentaron su información correspondiente. La información completa está en el acta que se elaboró durante la reunión.	
Asunto 2:	Discusión y elaboración de directrices para la importación y liberación de insectos polinizadores no <i>Apis</i> hacia los países miembros de la NAPPO.	

<p>Decisión:</p>	<p>La discusión inició tomando en cuenta el ámbito de las directrices propuestas y para decidir si había un consenso en cuanto a la elaboración de dichas directrices.</p> <p>a) Desde el punto de vista de la industria, el contar con un marco normativo da cierta validez a los productos comerciales;</p> <p>b) ley de abejas del USDA tiene la finalidad de disminuir la introducción de plagas, pero ha disminuido la importación de germoplasma en forma eficaz; en todo caso, todas las plagas conocidas ahora ya están presentes;</p> <p>c) también se necesita el cumplimiento de reglamentos para que se justifiquen los reglamentos buenos, riesgosos y transparentes;</p> <p>d) <i>Bombus occidentalis</i> como ejemplo de un polinizador nativo que abundaba en un tiempo, pero que ahora es casi poco común;</p> <p>f) preocupaciones de que <i>B. impatiens</i> puede ser portador de enfermedades;</p> <p>g) preocupaciones acerca del establecimiento de especies nuevas que desplacen o reduzcan a los polinizadores nativos y/o que produzcan una falta de polinización adecuada para las plantas nativas.</p> <p>Se concluyó que es necesario establecer un reglamento armonizado entre los tres países miembros de la NAPPO. El título de la norma será: Directrices sobre la petición para la liberación de insectos polinizadores no <i>Apis</i> hacia los países miembros de la NAPPO. Se modificará el borrador de la propuesta que Barbara Peterson y Doug Parker enviaron con anterioridad a los miembros del panel y se agregarán otras secciones.</p> <p>Se necesitará una segunda norma nueva para abordar las preocupaciones relacionadas con la certificación para la exportación. Para esta norma debería seguirse como modelo la NRMF n.º 26.</p>
<p>Asunto 3:</p>	<p>Elaborar una lista de agentes de control biológico que se puedan movilizar dentro de los países de la NAPPO. Crear los criterios para elaborar la lista.</p>
<p>Decisiones:</p>	<p>A la industria le preocupa que estas normas puedan inhibir el uso del control biológico debido al proceso de petición y la cantidad de información que se necesita para preparar una petición. Los países miembros de la NAPPO tienen la tendencia a exigir más evaluaciones de riesgo de plagas antes de aprobar importaciones nuevas. La industria sugirió que el panel elaborara listas de organismos que pueden moverse dentro los países de la NAPPO con el fin de mejorar la transparencia y evitar peticiones múltiples del mismo organismo.</p> <p>Si un organismo ya está aprobado en uno de los países miembros de la NAPPO, entonces ya se habría evaluado, en la mayoría de los casos, basándose en usos anteriores. Canadá ha aprobado algunos agentes de control biológico que no están aprobados en México debido a preocupaciones específicas (por ejemplo, algunos insectos omnívoros pueden causar algún daño a las plantas, preocupaciones acerca de especies nativas estrechamente emparentadas, especies que no se pueden establecer en Canadá pueden establecerse en México, etc.). Por</p>

	<p>consiguiente, cada país debería elaborar una lista independiente de especies aprobadas.</p> <p>México y Canadá han presentado listas de agentes comerciales de control biológico que se pueden movilizar en los países de la NAPPO. EE.UU. enviará su lista en dos semanas. El objetivo es mejorar la transparencia y evitar peticiones múltiples del mismo organismo.</p> <p>Uno de los criterios es que los organismos nuevos deben pasar por el proceso de petición (NRMF n.º 12) con el fin de agregarse a la lista. La lista debería hacer referencia a la NRMF n.º 12.</p> <p>Estas listas se incluirán como un Apéndice de la NRMF n.º 26.</p>
Asunto 4:	<p>Discusión sobre el avance de la implementación de la NRMF n.º 26 Directrices para la certificación de artrópodos como agentes comerciales de control biológico que se movilizan hacia los países miembros de la NAPPO.</p>
Decisiones:	<p>México – se están llevando a cabo los planes para la adopción e implementación de la NRMF n.º 26 y probablemente se completen para el 2009.</p> <p>Canadá – revisará la política sobre organismos vivos para incluir los requisitos de la NRMF n.º 26 (y la NRMF 12, 7, 22, etc.) y debería poder cumplir con la fecha límite del 2009.</p> <p>EE.UU. – la política sobre importaciones se publicará en los próximos meses.</p>

Próximos pasos

Responsable	Acción	Fecha
Rosalind James/James Strange	En cuanto a las Directrices sobre la petición para la liberación de insectos polinizadores no- <i>Apis</i> hacia los países miembros de la NAPPO, completar las secciones de antecedentes y referencias y enviarlas a Barbara Peterson y Douglas Parker	14 de marzo de 2008
Barbara Peterson/Doug Parker	Incluir las secciones de antecedentes, referencias y revisar el ámbito, luego circular el borrador final a los miembros del panel.	17 de marzo de 2008
Panel de la NAPPO	Miembros del panel presentarán comentarios a Barb Peterson	1 de abril de 2008
Barbara Peterson/Doug Parker	Enviar el borrador final para traducción, luego consulta de países (90 días), finalizar la norma y el Comité Ejecutivo de la NAPPO la aprobará en octubre del 2008.	15 de abril de 2008

Barbara Peterson/Doug Parker	Trabajar en el borrador de una norma nueva basándose en la NRMF n.º 26, pero específica para insectos polinizadores no <i>Apis</i> , y circular un borrador de esta directriz antes de la próxima reunión.	verano/otoño 2008
Bob Flanders, Wayne Wehling	Presentar a Hugo Arredondo una lista de agentes de control biológico aprobados para utilizarse en EE.UU.	14 de marzo de 2008
Hugo Arredondo	Distribuir a los miembros del panel las listas electrónicas finalizadas de cada país.	21 de marzo de 2008
Doug Parker y Wayne Wehling	Proporcionar a Hugo Arredondo enlaces a las listas de EE.UU. y Canadá.	28 de marzo de 2008
Hugo Arredondo	Finalizar las listas y publicarlas en el sitio web de la NAPPO y puede publicarse en el sitio web de cada uno de los países miembros de la NAPPO.	15 de abril de 2008
Nedelka Marín/Hugo Arredondo	Traducir e incluir el enlace a las listas como apéndice de la NRMF n.º 26.	15 de abril de 2008 15 de mayo de 2008 (traducción)
México: Hugo Arredondo EE.UU.: ? Canadá: Doug Parker	Cada país miembro de la NAPPO debe mantener las listas, en cuanto se aprueben las peticiones.	Continuo

Próxima reunión

Lugar:	Tapachula, Chiapas, México
Fecha:	23 al 27 de febrero de 2009
Asuntos propuestos	
1. Norma nueva basándose en la NRMF n.º 26, específica para insectos polinizadores no <i>Apis</i> .	
2. Lista aprobada de polinizadores no <i>Apis</i> para adjuntarla a la norma nueva como apéndice.	
3. Intercambiar información sobre reglamentos y control biológico en cada uno de los países miembros de la NAPPO.	
4. Documento de discusión sobre el riesgo relacionado con la importación y movilización de polen recolectado de las abejas, medidas de mitigación del riesgo e identificar necesidades de investigación.	